 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC- F47
		Versión: 1
Fecha Aprobación: 26/09/2022	CIRCULAR	Página 1 de 1

No. 001

IH. 3-2022-0071

Neiva, 06 de octubre del 2022

DE: DIRECCIÓN INDERHUILA

PARA: LIDERES DE PROCESO

ASUNTO: REGISTRO DE NECESIDADES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

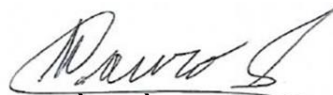
Cordial saludo,

Con el fin de cumplir con la obligación de Registro de necesidades de Bienes, Obras y Servicios de la entidad en el Plan Anual de Adquisiciones, me permito reiterar a todos los Líderes de Proceso que a partir de la fecha se reciben los Estudios Previos en el área de Contratación, con la certificación firmada por la Profesional Universitaria ELIZABETH LEAL AVILA donde manifieste que esa necesidad contractual se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones.

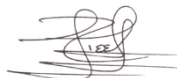
Lo anterior es indispensable, para no tener contratiempos en la estructuración de los procesos en la plataforma del Secop II de Colombia Compra Eficiente.

Agradezco la amable atención.

Atentamente,



MAURO SAÚL SÁNCHEZ ZAMBRANO
Director



Revisó: **RAFAEL E. ESCOBAR A.** - Asesor Jurídico INDERHUILA

Proyectó: *María Daniela Alvarado Cañón*
María Daniela Alvarado Cañón

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
 Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co
atencionusuario@inderhuila.gov.co
 Neiva-Huila